

POLÍTICA SAGRILAFT

EL **GRUPO EMPRESARIAL**, que incluye entre otras a la sociedad **CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S. A. S.** reitera su compromiso con el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y de las orientaciones impartidas por la **Superintendencia de Sociedades**, en especial las contenidas en la **Circular Externa No. 100-000016 del 24 de diciembre de 2020**, relativas al **Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de LA/FT/FPADM** (Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva).

En este sentido, la organización ha adoptado una política integral para la prevención y el control de estos riesgos, conforme a los siguientes lineamientos:

I. IMPLEMENTACIÓN DE UN MANUAL DE POLÍTICAS SAGRILAFT

La organización cuenta con un Manual de Políticas que establece los principios, procedimientos y responsabilidades para una adecuada gestión del riesgo LA/FT/FPADM. Este manual contempla:

- La definición clara de las funciones y responsabilidades de los órganos encargados de la administración, supervisión y auditoría del sistema.
- La estructuración del proceso de administración del riesgo en sus etapas de identificación, evaluación, medición, control y monitoreo.
- La aplicación de medidas de **debida diligencia y debida diligencia intensificada** respecto a clientes, proveedores, empleados, accionistas y demás contrapartes.
- La detección, análisis y reporte de operaciones inusuales, sospechosas e intentadas, en cumplimiento del deber de informar a las autoridades competentes.
- La implementación de controles sobre el manejo de efectivo dentro de la organización y en sus relaciones comerciales.
- La capacitación continua al personal expuesto, promoviendo una cultura organizacional enfocada en la prevención de actividades ilícitas.

II. DESIGNACIÓN DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

El Grupo Empresarial ha designado un **Oficial de Cumplimiento Principal y un Suplente**, quienes lideran la implementación, seguimiento y control del sistema SAGRILAFT. Estos funcionarios cuentan con el respaldo de la Alta Dirección para el ejercicio efectivo de sus funciones.

III. COMPROMISO CON LA ÉTICA Y LA TRANSPARENCIA

Todas las operaciones del Grupo Empresarial se desarrollan con estricto apego a los principios de legalidad, ética y transparencia. La compañía cumple con la normatividad vigente relacionada con la **prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, soborno y otras conductas delictivas**.

IV. PREVENCIÓN DE RELACIONES CON ENTIDADES VINCULADAS A ACTIVIDADES ILÍCITAS

La organización prohíbe cualquier tipo de vínculo con personas naturales o jurídicas relacionadas con actividades ilegales, tales como:

- Lavado de activos
- Financiación del terrorismo
- Contrabando
- Tráfico de migrantes
- Trata de personas
- Enriquecimiento ilícito
- Secuestro extorsivo
- Rebelión
- Tráfico de armas
- Administración de recursos de origen ilícito
- Tráfico de drogas o sustancias prohibidas

Este compromiso se fundamenta, entre otras normas, en lo establecido en el **Artículo 323 del Código Penal Colombiano**.

V. ORIGEN Y LEGALIDAD DE LOS RECURSOS

Los ingresos y recursos utilizados por el Grupo Empresarial provienen exclusivamente de actividades lícitas y legítimas, enmarcadas dentro del objeto social de la compañía y sin relación alguna con fuentes ilícitas, incluidas la corrupción y el soborno.

VI. CANAL DE CONTACTO

Para cualquier inquietud relacionada con esta política o el Sistema SAGRILAFT, los interesados pueden comunicarse con el Oficial de Cumplimiento a través del correo electrónico: **sagrilajt@buenvivirconstrucciones.com**